



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0096-2023-UNAP

Iquitos, 31 de enero de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 023/CRD/2023, presentado el 27 de enero de 2023, por el gerente general del Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, sobre uso de membresía para el desarrollo de cursos;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, don Eddy Roger Flores Adriano, gerente general del Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo de los cursos:

1. Curso Intensivo ACLS-BLS-PALS.
2. Curso Intensivo medicina ocupacional.
3. Curso Intensivo unidad de cuidados intensivos y ventilación mecánica.

Que, los diplomas que otorgará el Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar del 16 de febrero al 28 de abril de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana al Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 009-2023-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar del 16 de febrero al 28 de abril de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Consorcio Rebagliati Diplomado SAC, para el desarrollo de los cursos, que se detalla a continuación:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Fecha	Horas	Créditos	Costo (Soles)
1.	Curso Intensivo ACLS-BLS-PALS.	Curso	Virtual	Del 16/2 al 23/3/2023	192	12	S/ 100.00
2.	Curso Intensivo medicina ocupacional.	Curso	Virtual	Del 2/3/al 13/4/2023	192	12	S/ 100.00
3.	Curso Intensivo unidad de cuidados intensivos y ventilación mecánica.	Curso	Virtual	Del 17/3 al 28/4/2023	192	12	S/ 100.00



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0096-2023-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Establecer que el **Consorcio Rebagliati Diplomado SAC**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, el **Consorcio Rebagliati Diplomado SAC**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, OCCAIN, OAJ, Abastec, Cont, Tes, Upp, Rac, CRDSAC., SG, Arch.(2)  
mpc.